

de este Cavildo, por senda anterior y a puerion de un efecto, en
fuerza de Auto del Sr. Coarx. que comprehende el acuerdo
antecedente, y relativo a que se Informe al Ex. mo. Sr. D. Juan
del Roca sobre los puntos que contiene la representacion q^e

se hizo en su Ex. mo. Diputados de este Comun, y remitis en
su Oñda diez y seis de Diciembre del año proximo. Y el
Señor D. Diego Alarcón Procurador Sindico gral, manifesto
ala Ciudad habersele encargado en Cavildo de veinte y tres de

enero Informase lo que le pareciere para delivrar este
Ayuntamiento. Y mediante a que por la vacacion y
fexiados haze pocas dias que se le paio este Expediente, se q^e

por la comprehension de los particulares que en el se expone
tan neserita de bastante tiempo para tomar conocimiento
y exponer a esta Ciudad lo que es debido en un sumpto de

tanta gravedad, y q^e no le permitan las ocupaciones de su
Cava, y su Bufete dar tan prompta salida, segun desea, y
apetere en ser visio de esta Ciudad, su Publico, y obligazi^{on}.

en que esta constituido, replica lo conone de este encargo
confiendole a Cas. por ser para que se instruyan, en
formen lo que tengan por condurente, que a un tiempo en

ponda el que dire lo q^e con respua sobre dicha representacion,
y habiendo confexado largamente el Ayuntamiento
en esta materia, fuerion de dictamen lo q^e se sigue

Manxera, D. Juan de Sandoval, y D. Juan Antonio
Sandoval se nombra en don dize Cavalleyo Recaudero

